

DECRETO

De conformidad con lo previsto en el art. 21.c y 46 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 78.2,80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF en adelante),

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Convocar en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno de la Corporación: que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 2023 a las 9:00 en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, y en caso de no existir quórum , se entenderá automáticamente convocada dos días después a la misma hora (art. 90.2 ROF) fijándose , de acuerdo con el art. 82 del ROF el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa Permanente General sobre Adhesión, si procede, del Ayuntamiento a la "Declaración sobre la defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz".
2. Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa Permanente General sobre Ratificación, si procede, Decreto de Alcaldía Nº 2023/00000577. GEX Nº 1358/2023.
3. Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa Permanente General sobre Propuesta días Festivos Locales para 2024.
4. Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa Permanente General sobre Propuesta días no lectivos Curso 2023-2024.
5. Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa Permanente General sobre Propuesta de la Concejala de Hacienda, Mayores, Medio Ambiente y Participación Ciudadana relativa a la aprobación de la Modificación de Crédito de distintas áreas de Gasto.
6. Ruegos y Preguntas.

SEGUNDO.- Notificar, de acuerdo con el art. 80.3 del ROF, la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el artículo 12.1 del ROF, deberán de comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Comunicar a los Sres Concejales que, de acuerdo con el artículo 84 del ROF, en la Secretaría del Ayuntamiento está a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

En Luque a fecha y firma electrónica
EL Alcalde-Presidente D. Francisco Javier Ordoñez León

(Firmado electrónicamente)

00001_convocatoria

Código seguro de verificación (CSV):

EBF6 B570 3745 76E2 BAA6



EBF6B570374576E2BAA6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por El Alcalde. ORDOÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 07-08-2023